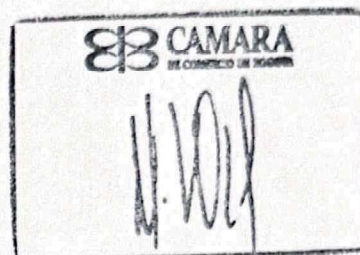


FUNDACIÓN VÍCTIMAS VISIBLES
ASAMBLEA DE FUNDADORES



En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de mayo de 2026, siendo las 10:30 A.M., se reunieron de manera presencial, la Asamblea de Fundadores de la Fundación Víctimas Visibles, con la asistencia de la doctora Diana Sofía Giraldo Villegas, quien obra en su propio nombre, el señor Gabriel Melo Giraldo, quien obra en su propio nombre, el doctor German Quintero Andrade quien obra en representación de la Universidad Sergio Arboleda, de acuerdo al poder otorgado por el doctor Jorge Noguera Calderon, Representante Legal de la Universidad Sergio Arboleda y la doctora Ines Elvira Roldan Pardo quien obra en representación de la Corporación Club El Nogal, de acuerdo al poder otorgado por el doctor Guillermo Beltran Hitscherich, Representante Legal de la Corporación Club el Nogal que se anexan como parte integrante de esta acta. Todos ellos miembros fundadores de la entidad, por lo tanto, hay quórum para deliberar y decidir.

La convocatoria a la Asamblea Ordinaria, se hizo mediante comunicación escrita el día 4 de mayo de 2026, enviada a cada uno de sus miembros y recibida por ellos.

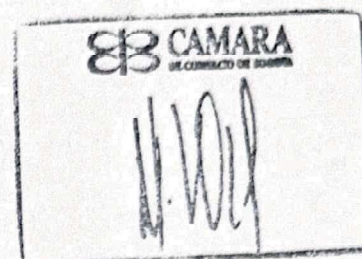
ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Verificación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día
- 3.- Elección del Presidente y Secretario de la reunión
- 4.- Presentación del Informe de Gestión del año 2025 por parte de la Directora
- 5.- Presentación de los Estados Financieros del año 2025
- 6.- Lectura y Consideración del Informe del Revisor Fiscal.
- 7.- Aprobación de los Estados Financieros del año 2025
- 8.- Cooptación de nuevos miembros para la Asamblea General de Fundadores

9.- Reforma de Estatutos

10.- Propositiones y varios.

11. Redacción, consideración y aprobación del acta.



VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó que asistieron los cuatro (4) miembros vivos de la Asamblea de Fundadores, o sea la mayoría absoluta de los integrantes que conforman la Asamblea de Fundadores, determinando así que había quórum para deliberar y decidir.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

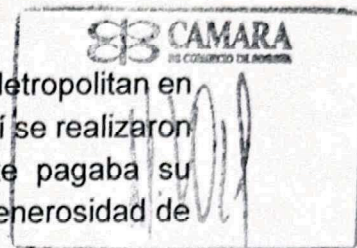
Se leyó y aprobó por unanimidad el orden del día.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad se eligió al doctor German Quintero Andrade para presidir la reunión y a Madelin del Carmen Bolaño López como secretaria de la misma.

PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2025 POR PARTE DE LA DIRECTORA

La doctora Diana Sofia Giraldo presentó el informe de Gestión del año 2025, en el cual se detallan todas y cada una de las actividades desarrolladas por la Fundación durante este año. Proyectó un video en el cual se mostró el trabajo realizado durante el año 2025 y explicó que a pesar de no contar con los recursos económicos para el funcionamiento de la Fundación, sacó adelante una ambiciosa agenda de



formación ciudadana gracias a un convenio que se hizo con el Club Metropolitano en la ciudad de Bogotá, para el uso de sus instalaciones. Explicó que allí se realizaron "desayunos-conversatorios" mensuales en donde cada participante pagaba su desayuno y todo el trabajo conceptual y de logística se logró por la generosidad de los voluntarios del grupo.

Una vez presentado este informe, los Miembros de la Asamblea, por unanimidad ratificaron todos los actos y contratos celebrados durante el año y felicitaron a la Directora, por una fructífera labor al frente de la entidad.

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025

La Directora de la Fundación sometió a consideración de la Asamblea los Estados Financieros del año 2025 y procedió a explicar cada uno de sus rubros.

LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL

Leídos los Estados Financieros, se presentó el Informe del Revisor Fiscal, en donde consta que dichos estados reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación y expresa claramente que se ha cumplido con todas y cada una de las normas legales vigentes. El informe del Revisor Fiscal que fue acogido por unanimidad y se anexa a la presente acta como parte integrante de ella.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025

Después de la presentación de los Estados Financieros y la lectura del Informe del Revisor Fiscal, los miembros de la Asamblea aprobaron por unanimidad los Estados Financieros correspondientes al año 2025, los cuales se anexan como parte integrante de la presente acta.

COOPTACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES

La Directora de la Fundación propone a la Asamblea de Fundadores la elección del Padre Ángel David Agudelo Mesa, como uno de sus miembros. Indica que podría enumerar las calidades académicas del Padre Agudelo, actual rector de la Universidad Católica de Oriente, en Rionegro-Antioquia, pero prefiere referirse a sus calidades humanas y espirituales. Comparte su hoja de vida para conocer su rica trayectoria y se anexa como parte integrante de esta acta.

La doctora Diana Sofía expone que el Padre Agudelo ha estado con la Fundación desde el origen del trabajo con las víctimas. Que ha sido el líder espiritual en los "Hospitales de Campo". Siguiendo las enseñanzas de Juan Pablo II en la comprensión de la "Misericordia" ha abrazado las periferias físicas y existenciales de los colombianos más sufridos. Conoce como ninguno las crudas realidades de nuestro país, la necesidad de la Justicia Social y de la reconciliación.

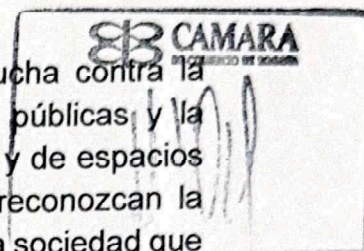
La Directora Diana Sofía, manifiesta que con el liderazgo espiritual, académico y humano del Padre Ángel David, se fortalecerá el trabajo de la Fundación Víctimas Visibles, de cara a nuestro país.

Por unanimidad los miembros de Asamblea aprueban la elección del Padre Ángel David Agudelo como miembro de la Asamblea y le dan la bienvenida. El Padre Ángel David agradece la confianza deposita en él e indica que se compromete a conseguir recursos para continuar con el trabajo de la Fundación

REFORMA DE ESTATUTOS

La directora de la Fundación, Diana Sofía Giraldo, explico que desde su constitución la Fundación Víctimas Visibles ha sido una entidad sin ánimo de lucro, por lo cual da lectura a un proyecto de reforma del artículo tercero de los estatutos, que es puesto en consideración a los miembros de la Asamblea y aprobado por voto unánime de todos los presentes, se reforma el artículo 3 de los estatutos para incluir, dentro del objeto social, el numeral 5, literal c), del artículo 359 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), texto que corresponde a la modificación introducida en su integridad por el artículo 152 de la Ley 1819 de 2016, dejándolo de la siguiente manera:

Artículo 3°. OBJETO. El objeto social de la Fundación Víctimas Visibles corresponde a actividades meritorias, de interés general y de acceso a la Comunidad, enunciadas en el artículo 359, en los términos previstos en el Estatuto Tributario. Correspondiente a Actividades de desarrollo social, como lo son la protección, asistencia y promoción de los derechos de las víctimas de la violencia (población de especial protección institucional), así como las actividades orientadas a la



promoción y desarrollo de la transparencia, el control social, la lucha contra la corrupción, la construcción de paz, el desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana, a través de la promoción de la democracia y de espacios de encuentro ciudadano alrededor de valores democráticos, que reconozcan la diferencia, identifiquen lo que une a los colombianos y promuevan una sociedad que pueda convivir; como entidad sin ánimo de lucro, la Fundación Víctimas Visibles; tendrá como finalidad privilegiar la dignidad y los derechos de las víctimas de la violencia y lograr el reconocimiento, la visibilidad y la legitimidad que se merecen en una sociedad democrática. En consecuencia, podrá organizar, respaldar y llevar adelante todas las actividades, realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto, dentro o fuera del territorio nacional. Tales como lo concerniente al proyecto Hospitales de Campo, y al proyecto Principio y Fin, espacio de encuentro ciudadano que convoca periódicamente a la comunidad alrededor de temas de interés público y figuras invitadas, con el propósito de promover el diálogo plural, el reconocimiento de la diferencia y los valores democráticos que permiten la convivencia; investigaciones sociales, divulgación, en todos los medios de comunicación disponibles, y publicaciones sobre los derechos de las víctimas, la reconstrucción de su memoria y de su tejido social. Además del trabajo sicoespiritual necesario para la sanación de las víctimas, que sustenta la misión de la Fundación.

PROPOSICIONES Y VARIOS

APROBACIÓN DESTINACIÓN EXCEDENTES DEL AÑO 2024

La doctora Diana Sofía Giraldo propone que el saldo de los excedentes generados en el año 2024 por valor de \$2.399.830,88 que no pudieron ser reinvertidos en la preparación de Retiros Hospital de Campo como fue aprobado en la Asamblea realizada el 30 de mayo de 2025, se destinen en su totalidad para compensar el déficit presentado en el año 2025.

Los miembros de la Asamblea aprobaron por unanimidad la propuesta que el saldo de los excedentes generados del año 2024 por valor de \$2.399.830,88, se destinen en su totalidad para compensar el déficit presentado en el año 2025.



ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Dado el decreto 1625 de 2016, modificado por el decreto 2150 de 2017, que establece el proceso que deben adelantar las entidades sin ánimo de lucro para permanecer como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, por unanimidad, los miembros de la Asamblea autorizan a la Directora, Diana Sofía Giraldo, para que solicite ante la Dian la actualización de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Adicionalmente certificaron que los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación.

ASIGNACIONES PERMANENTES

En atención a las recientes disposiciones sobre entidades sin ánimo de lucro, por decisión unánime la Asamblea deja constancia de que no se hicieron asignaciones permanentes en ninguno de los ejercicios pasados, ni se harán en el presente ejercicio.

Finalmente los miembros de la Asamblea determinan que se deberá realizar un plan de acción para buscar recursos que permitan el desarrollo de las actividades y así continuar con la operación de la Fundación, por lo cual el padre Angel David indica que una vez termine la ley de garantías buscará proyectos que puedan ser desarrollados por la Fundación.

REDACCIÓN, CONSIDERACION Y APROBACION DEL ACTA

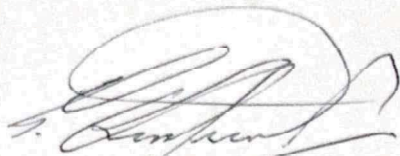
Enseguida, el Presidente de la Asamblea, el doctor German Quintero Andrade, decretó un receso, durante el cual la Secretaría elaboró la presente Acta.

Reabierto la sesión, la Secretaria leyó esta Acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

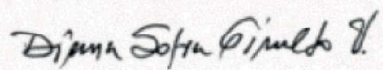
Terminado el orden del día, el presidente levantó la sesión, siendo las 11:50 a.m.

En constancia, se firma por quienes intervinieron en ella, en Bogotá a los 21 días del mes de mayo de 2026.

El presidente,

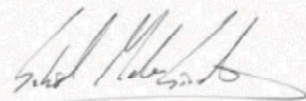


German Quintero Andrade



Diana Sofia Giraldo Villegas

Diana Sofia Giraldo Villegas



Gabriel Melo Giraldo

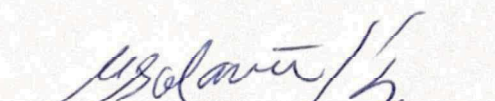
Gabriel Melo Giraldo



Inés Elvira Roldán Pardo

Inés Elvira Roldán Pardo

La secretaria,



Madelin del Carmen Bolaño López